



Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca
Bloque Juntos

PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el programa municipal “LOS TRONCOS” para la creación de parques de juegos reutilizando troncos de árboles caídos.

AUTORES: Fabiana Úngaro, Gonzalo Vélez

Bahía Blanca, 4 de enero de 2024.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Señor Guido Christensen en la que propone la creación de parques de juegos a partir de la reutilización de troncos y la nota presentada por VR Entrena para reforestar El Pinar, y

CONSIDERANDO:

Que se busca fomentar la reutilización de recursos existentes, evitando el descarte o destrucción de un recurso valioso como es la madera, al realizar los juegos a partir de troncos de árboles caídos.

Que dicha reutilización permitirá que el proyecto tenga un muy bajo costo de presupuesto e inversión, que sólo contemplaría la mano de obra y el acabado superficial.

Que, para contribuir con el presupuesto, podrían colocarse en los parques pequeños carteles o placas de reconocimiento a las empresas y/u organizaciones que colaboraron para la concreción del proyecto.

Que los parques, gratuitos y sin restricciones, permitirán que los niños y niñas desarrollen su imaginación, interactuando con juegos creados de la naturaleza.



Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca
Bloque Juntos

Que dichos espacios contarán con juegos tradicionales de plaza y algunos otros juegos abstractos, que desarrollarán en los niños habilidades ligadas a la propiocepción, como escalar y el equilibrio.

Que, además, los parques contarán con mesas y bancos distribuidos alrededor del área de juegos, para el uso de toda la familia, promoviendo un espacio de encuentro y disfrute para los vecinos de la ciudad.

Que la propuesta se completaría con esculturas talladas en los mismos troncos, cuyo planeamiento podría estar a cargo de artistas plásticos locales, fomentando su participación y la difusión de su obra.

Que ya existen en nuestro país, espacios aprovechados tras eventos fortuitos, como lo es el Bosque Tallado de El Bolsón, donde se crearon 31 esculturas talladas en los troncos que quedaron tras un incendio devastador en 1982.

Que, en la actualidad, dicho espacio constituye un hecho cultural único y es uno de los lugares más visitados por todo aquel que transita la “comarca andina del paralelo 42”.

Que la idea de este programa para crear parque de juegos con troncos reutilizados de árboles caídos toma fuerza tras el temporal sufrido en nuestra ciudad el pasado 16 de diciembre de 2023.

Que las plazas de juegos que propone esta iniciativa, pueden emplazarse en diferentes puntos de la ciudad, como puede ser: El Pinar, Plaza Brown y en las plazas de los barrios Palihue y Patagonia.

Que para el caso de El Pinar, la organización VR Entrena propone que en cada carrera que se realice, a través del cobro de inscripción, la organización done árboles, cuyas especies serán las que -según las indicaciones del personal idóneo del municipio- son apropiados para el lugar. Asimismo, se ofrecen para la plantación y a brindar los primeros cuidados de los mismos.

Que estos espacios revalorizan los recursos existentes, promueven la difusión de artistas locales y, junto al apoyo de los vecinos, empresas y organizaciones, crea este espacio colectivo de recreación.



Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca
Bloque Juntos

POR TODO LO EXPUESTO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,

EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Institúyase el programa municipal “LOS TRONCOS” para la creación de parques de juegos reutilizando troncos de árboles caídos, que contarán con mesas y bancos para la familia, con troncos tallados por artistas plásticos locales, y con cartelería en reconocimiento a las empresas y organizaciones que aporten a la concreción del proyecto.

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo celebre convenios y articule los recursos necesarios para poner en funcionamiento el programa “Los Troncos” en la ciudad de Bahía Blanca y formalizar detalles de la propuesta de AR Entrena que se adjunta a este Proyecto de Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: De forma.